

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2002.01236.00

Medio de control: EJECUTIVO

EJECUTANTE: NACION-MINISTERIO DE AGRICULTURA-(FONDO DRI)

EJECUTADO: MUNICIPIO LOS PALMITOS

Se procede a decidir sobre las medidas cautelares solicitadas; previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

En el asunto, solicita la parte ejecutante como medidas cautelares, las siguientes:

El embargo, retención y secuestro de los dineros que EL MUNICIPIO LOS PALMITOS que por cualquier concepto posee en las cuentas corrientes, de ahorro y CDTS en las siguientes entidades bancarias BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, DAVIVIENDA; AV VILLAS; BOGOTÀ, POPULAR, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, CITIBANK, BANCO BCSC, FALABELLA, BANCOLDEX, GNB SUNDAMERIS, BANCO DE CREDITO, CORPBANCA, en las sucursales de Los Palmitos y Sincelejo, que no provengan del Sistema General de Participaciones, sistema de regalías, rentas propias de destinación específica y recaudos tributarios.

El Despacho encuentra que la medida solicitada sobre los recursos existentes en Banco Agrario del municipio de los Palmitos, fue anteriormente decretada mediante auto de fecha 5 de febrero de 2010; se observa, además que dicha entidad bancaria dio respuesta al oficio librado, en razón a ello, se ordenará librar nuevo oficio a fin de que si la entidad ejecutada posee cuentas de ahorro y/o de crédito, se sirvan dar cumplimiento a la orden de embargo y secuestro de los dineros en la entidad financiera referenciada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

**DISPONE:**

1. Decretase el embargo y secuestro de dineros que existan o existieren en cuentas corrientes o de ahorro, CDTs del MUNICIPIO DE LOS PALMITOS identificado con NIT 8922012876 en las entidades bancarias: BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, DAVIVIENDA; AV VILLAS; BOGOTÀ, POPULAR, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, COLPATRIA, CITIBANK, BANCO BCSC, FALABELLA, BANCOLDEX, GNB SUNDAMERIS, BANCO DE CREDITO, CORPBANCA, en las sucursales de Los Palmitos y Sincelejo. Exceptuándose los dineros que pertenezcan al Sistema General de Participaciones (S.G.P) y los demás que por disposición constitucional y legal sean inembargables.
2. Oficiase nuevamente al Banco Agrario sucursal del municipio de los Palmitos; comunicando la orden de embargo y secuestro de dineros que existan o existieren en cuentas corrientes o de ahorro, CDTs del municipio Los Palmitos NIT 8922012876. Quedan exceptuados los dineros que pertenezcan al Sistema General de Participaciones (S.G.P) y los demás que por disposición constitucional y legal sean inembargables.
3. Se limita del embargo hasta la suma de \$121.798.497,87.
4. Por Secretaría, oficiase a las entidades referenciadas, en este sentido, para que consignen en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Sincelejo a la orden de este Juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA**

**Juez**

